

Agenda de la Comisión Permanente

Sesión del miércoles 17 de julio de 2024 Periodo Anual de Sesiones 2023-2024

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALEJANDRO SOTO REYES

I. OFICIO DEL PODER EJECUTIVO

De la señora presidenta de la República, mediante el cual propone al Congreso de la República, la designación del señor Cesar Enrique Aguilar Surichaqui como contralor general de la República, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 82 y el numeral 1) del artículo 101 de la Constitución Política del Perú.

Oficio 150-2024-PR, presentado el 12 de julio de 2024. Resolución Suprema 165-2024-PCM.

REFERENCIAS:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

Artículo 82. (...)

El Contralor General es designado por el Congreso, a propuesta del Poder Ejecutivo, por siete años.

Puede ser removido por el Congreso por falta grave.

Artículo 101. (...)

Son atribuciones de la Comisión Permanente:

1. Designar al Contralor General, a propuesta del Presidente de la República. (...)

REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Funciones Especiales

Artículo 6. Son funciones especiales del Congreso designar al Contralor General de la República, elegir al Defensor del Pueblo, así como a los miembros del Tribunal Constitucional, al Directorio del Banco Central de Reserva y ratificar al Presidente del Banco Central de Reserva y al Superintendente de Banca y Seguros. Le corresponde también la remoción en los casos previstos en la Constitución.

Procedimientos Parlamentarios

Artículo 64. (...)

c) Procedimientos Especiales; que comprende la designación del Contralor, la elección del Defensor del Pueblo, de los miembros del Tribunal Constitucional y de 3 miembros del Directorio del Banco Central de Reserva, así como la ratificación del Presidente de dicho Banco y del Superintendente de Banca y Seguros.

Formas de la designación, elección y ratificación de funcionarios

Artículo 93. El Congreso, a través de la Comisión Permanente, designa y remueve al Contralor General de la República y ratifica la designación del Presidente del Banco Central de Reserva, a quien puede remover, y del Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y con aprobación del Pleno elige al Defensor del Pueblo, observando las condiciones señaladas en la Constitución Política y las leyes orgánicas de las respectivas instituciones públicas, así como el procedimiento determinado en los reglamentos especiales que apruebe el Congreso. En todos los casos, se expedirá resolución legislativa. (...)

2

LEY 27594, LEY QUE REGULA LA PARTICIPACIÓN DEL PODER EJECUTIVO EN EL NOMBRAMIENTO Y DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Artículo 1. Forma de nombramiento de Altos Funcionarios

Mediante Resolución Suprema, debidamente rubricada, el Presidente de la República:

6. Propone al Contralor General, para su designación en el Congreso. La Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Economía y Finanzas. (...)

LEY 27785, LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Artículo 26. Designación del Contralor General

El Contralor General de la República es designado por un período de siete años, y removido por el Congreso de la República de acuerdo a la Constitución Política.

3